

	<b>COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<b><u>NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA.</u></b> <b><u>CMU Ramón Acín</u></b>	<b>Curso Académico</b> <b>2023/2024</b>

## 1 Plazos de renovación:

● Presentación de solicitudes	Del 19 de abril al 2 de mayo de 2023
● Publicación lista de admitidos	El día 9 de mayo de 2023
● Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 9 al 17 de mayo de 2023

## 2 Requisitos:

- ▲ Haber superado durante el curso académico 2022/23 un mínimo de **6** créditos. En caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación

(Este requisito será verificado desde Administración)

- ▲ Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- ▲ No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter muy grave o grave durante el curso académico 2022/23.
- ▲ Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2022/23.
- ▲ Realizar solicitud, mediante presentación de forma telemática en <https://ae.unizar.es/?app=solicita> (excepcionalmente se podrá presentar en formato papel)

*La Directora del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.*

## 3 Documentación necesaria para confirmar la renovación:

- ▲ Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de gestión electrónica, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán mail indicado plazo de pago (excepcionalmente se podrá realizar el ingreso en la cuenta de IberCaja, n.º **ES83-2085-0168-57-0300013700**). En este caso el colegial deberá entregar justificante bancario en la Administración)
- ▲ Una fotografía reciente

**(La documentación requerida se entregará en la Administración del Colegio Mayor hasta el 17-05-2023)**

**NOTA:** Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

## 4 Renuncias a la renovación:

- ▲ Los colegiales que hayan renovado plaza para el curso 2022/2023 y deseen renunciar a la misma, dispondrán de un plazo que finalizará el día **5 de julio de 2023 (inclusive)**; a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten **NO** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los "GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN".
- ▲ Plazo para renuncia a plaza con derecho a devolución de la fianza: hasta **el 21 de agosto de 2023 (inclusive)**.

## 5 Precios estancias:

- ▲ Los días de los meses de junio y julio que los colegiales deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2023/24.
- ▲ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2023/24 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes a abonar comprenderán desde la víspera del inicio del curso académico al 4 de junio de 2024 (en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa).
- ▲ Las cuotas se abonarán mensualmente mediante domiciliación bancaria dentro de los diez primeros días del mes correspondiente.

	<b>COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<b><u>NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA.</u></b> <b><u>CMU Ramón Acín</u></b>	<b>Curso Académico 2023/2024</b>

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

- ▲ Iniciado el curso académico, la BAJA en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En este contexto, no procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

## ⑥ Estancia curso 2023/24:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde la víspera del inicio del curso académico 2023/2024 y hasta el 4 de junio de 2024.

## Reparto de habitaciones:

### Criterios para la adjudicación:

- Cursos de antigüedad en el Colegio
- Sorteo

#### ➤ **Habitaciones individuales:**

El día del sorteo de habitaciones, se hará una lista de espera de colegiales interesados en habitación individual, para el caso de que se produzca alguna renuncia de plaza. La lista de espera se ordenará con los siguientes criterios:

- 1º. Los que sigan queriendo habitación individual y no han tenido opción, ordenados por antigüedad y letra del sorteo.
- 2º. Los colegiales que habiendo tenido opción a elegir individual, la han rechazado aunque están interesados en posibles vacantes.

En el caso de que se produzca alguna renuncia de habitación individual se procederá de la siguiente manera:

- En primer lugar se ofertará el cambio a los colegiales que habiendo obtenido habitación individual, hayan indicado en la solicitud de renovación la habitación vacante con preferencia anterior a la obtenida, de acuerdo con los criterios de antigüedad y sorteo.
- La habitación que quede vacante se ofertará a los colegiales que estén en la lista de espera que se haga el día del sorteo.
- Agotada la lista de espera se adjudicarán las habitaciones individuales a los nuevos colegiales.

#### ➤ **Habitaciones dobles:**

- Si queda vacante alguna habitación doble, no se ofertará aunque sí se podrán hacer cambios. El plazo de cambios finalizará tres días antes al inicio del curso.
- En los casos de que quedase en habitación doble sin haber elegido compañero/a la Administración del Colegio adjudicará habitación a estudiantes de nuevo ingreso.

**NO SE PODRÁN HACER CAMBIOS DE COMPAÑERO DE HABITACIÓN DURANTE EL SORTEO. LOS POSIBLES CAMBIOS SE DEBERÁN SER JUSTIFICADOS Y SOLICITADOS EN ADMINISTRACIÓN.**

**HABITACIONES DOBLES: A LOS QUE NO ELIJAN COMPAÑERO, SE LES ASIGNARÁ A TODOS UN NUEVO RESIDENTE.**

Huesca, 17 de abril de 2023  
 LA DIRECTORA EN FUNCIONES,  
 Fdo.: Esther Puyal Español